

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, setiembre 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2013, el punto de agenda, respecto a la Propuesta de Suscripción de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Gobiernos Locales No Sujetos al SNIP entre la Municipalidad Distrital de Islay y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N° 5411-2013, la Señora Regina Lavalles Sullasi en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Islay, solicita a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, que la Unidad Formuladora y Oficina de Programación de Inversiones se sirvan formular y evaluar los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Islay, amparados en la normatividad vigente SNIP, adjunta el Anexo SNIP - 12 "Convenio para la Formulación y Evaluación del PIP de Gobiernos Locales no sujetos al SNIP".

Que, mediante Informe N° 143-2013-GDU-MDJLByR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica la aprobación al "Convenio para la Formulación y Evaluación del PIP de Gobiernos Locales no sujetos al SNIP", con la Municipalidad Distrital de Islay, asimismo la Gerencia de Desarrollo Urbano, como Unidad Formuladora, aprueba la Cláusula: 6.1 Dejar constancia de la suscripción del presente Convenio, en la Ficha de Registro de los Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos. Sin dicho registro, el presente Convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 032-2013-OPI/GPP/MDJLByR, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es de opinión favorable para la Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Islay y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (Teniendo en consideración el

()

()

Anexo SNIP 12), sugiriendo que la vigencia del convenio sea de un (01) año a partir de su suscripción.

Que, después de revisados los actuados se colige que debe hacerse de conocimiento del Concejo Municipal la celebración del "Convenio para la Formulación y Evaluación del PIP de Gobiernos Locales no sujetos al SNIP", con la Municipalidad Distrital de Islay, por encontrarse amparado en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes sobre la materia; máxime si se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

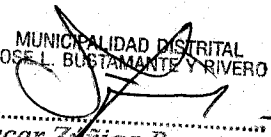
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Islay, para la Formulación y Evaluación del PIP de Gobiernos Locales no sujetos al SNIP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano
Interesado.
OZR/ASVA/lof.

